

EDICTO – 049-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente HI1-15401 se ha proferido la Resolución No. 2059 del 22 de mayo de 2014 *"Por la cual se declara desistido un trámite de una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. HI1-15401"* que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del trámite de la cesión de derechos presentado por el Doctor Gabriel Jaime Martínez Cárdenas, obrando como apoderado especial de la Sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A, y apoderado general de CG DE COLOMBIA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

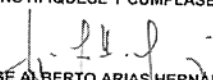
ARTÍCULO SEGUNDO: negar la inscripción de la cesión de derechos del contrato de concesión No. HI1-15401 presentada por el Doctor Gabriel Jaime Martínez Cárdenas, obrando como apoderado especial de la Sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A, y apoderado general de CGL DOMINICAL S.A.S., en su condición de tercero interesado, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al **DOCTOR GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS**, en su calidad de apoderado especial de la Sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A, apoderado general de CG DE COLOMBIA, y apoderado general de CGL DOMINICAL S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada la presente resolución, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-06-25 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-02 a las 5:00 Pm.


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 01 de julio de 2014
Archivado en: Expediente HI1-15401
C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

www.anm.gov.co